

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 420/24

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, con RUC N° 80014788-0 domiciliada en Ykua Karanda'y casi Ykua Rape, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER**, con C.I. N° 2.127.589, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL Y TANQUES TIPO SUBTERRÁNEO ECOLÓGICO ENCHAQUETADO DOBLE PARED PARA COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL Y TANQUES TIPO SUBTERRÁNEO ECOLÓGICO ENCHAQUETADO DOBLE PARED PARA COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE PETROPAR**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.320.

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 50/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 917/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK SA

PRESIDENCIA

Lote 1: El monto total asciende a la suma de ₡ 2.390.600.000 (guaraníes dos mil trescientos noventa millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1						
Item N°	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	Tanque de 30.000 litros capacidad pleno	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S.A. Procedencia: Paraguaya	94.680.000	946.800.000
2	Tanque de 30.000 litros de capacidad de partición 15/15	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S.A. Procedencia: Paraguaya	108.340.000	541.700.000
3	Tanque de 30.000 litros de capacidad de partición 20/10	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S.A. Procedencia: Paraguaya	108.340.000	541.700.000
4	Tanque de 20.000 litros de capacidad pleno	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S.A. Procedencia: Paraguaya	72.080.000	360.400.000
Precio total incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.):					2.390.600.000	

Lote 2: El monto total asciende a la suma de ₡ 926.000.000 (guaraníes novecientos veintiséis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2						
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Características	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	Filtro para diésel	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	25	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S.A. Procedencia: Paraguaya	37.040.000	926.000.000
Precio total incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.):					926.000.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego de bases.

LOTE 1				
Item	Descripción del bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	TANQUE DE 30.000 LITROS DE CAPACIDAD PLENO	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	30 (treinta) días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.



DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK SA



PRESIDENCIA

2	TANQUE DE 30.000 LITROS DE CAPACIDAD DE PARTICIÓN 15/15	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	30 (treinta) días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
3	TANQUE DE 30.000 LITROS DE CAPACIDAD DE PARTICIÓN 20/10	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	30 (treinta) días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
4	TANQUE DE 20.000 LITROS DE CAPACIDAD PLENO	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	30 (treinta) días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

LOTE 2				
Ítem	Descripción del bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	FILTRO PARA DIESEL	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	30 (treinta) días corridos.	Desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Raúl Hermoza, con C.I. N° 1.422.776, Asesor Comercial dependiente de la Dirección Comercial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK SA

PRESIDENCIA

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes de noviembre del año 2024.


DENES SCHUSSMULLER
PROVEEDOR
CABIPAL METALMEK S.A.




LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

